

FEDAMA informa a sus asociados sobre las declaraciones de residuos y nuevo libro telemático de residuos

FEDAMA Informa a sus asociados sobre la importancia y obligación de presentar las Declaraciones e informes anuales en materia de residuos tóxicos y peligrosos, así como el nuevo libro telemático de residuos y la finalización del régimen transitorio en el impuesto de gases fluorados

Nuevo libro telemático de residuos

Una de las labores de FEDAMA como asociación es facilitarles en la medida de lo posible el trabajo diario de sus empresas asociadas, por ello han trabajado para poner a su disposición el nuevo libro telemático de residuos FEDAMA, además de ser un elemento clave obligatorio que deben tener y cumplimentar los registros de los distintos residuos tóxicos y peligrosos, deben detallar entre otras cuestiones el destino de los mismos.

Declaraciones e informes anuales en materia de residuos tóxicos y peligrosos. Obligación a presentar antes del 1 de Marzo de 2017

Un año más, según la normativa vigente de residuos, antes del 1 de marzo se realiza la información anual de residuos del ejercicio anterior (2016). En FEDAMA disponen de un equipo de especialistas que trabajará para cada empresa, solicitan la siguiente información:

Resumen de retiradas por el gestor de residuos o documentos de control y seguimiento de cada residuo gestionado en el 2016.

Para las declaraciones de productor necesitamos (>10.000 kg/año), además de lo anteriormente expuesto:

Zona de almacenamiento (bandejas de contención, intemperie o nueva cerrada...)

Número de inscripción en el Registro Industrial.

Número de trabajadores del Centro y días trabajados al año.

Última lectura de la luz.

Tasa Abonada. Importe: se habrán de abonar las tasas correspondientes para este ejercicio y que asciende a la cantidad de 48,11 euros a la Junta de Andalucía.

Desde FEDAMA recuerdan que el incumplimiento de esta obligación es causa de importantes sanciones efectuadas por la delegación de Medio Ambiente.

Finaliza el régimen transitorio en el impuesto de gases fluorados. ¿Qué postura se debe adoptar?

El tipo impositivo que pagan todos los talleres a la hora de adquirir el gas que utilizan para cargar el aire acondicionado de los vehículos que reparan, a partir del día 1 de Enero de 2017 se verá incrementado sobre el pagado en 2016, dado que finaliza el periodo transitorio con reducciones establecido para los años 2014, 2015 y 2016.

Impuesto año 2016: 17,16 €/kg de gas nuevo incorporado
Impuesto año 2017: 26,00 €/kg de gas nuevo incorporado.

www.fedama.com

Datos de contacto:

Francisca Jesus
651869845

Nota de prensa publicada en: [Málaga 29003](#)

Categorías: [Automovilismo](#) [Andalucía](#) [Recursos humanos](#) [Industria](#) [Automotriz](#) [Otras Industrias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>